ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES MARCA PROMED DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la Ordenanza 001 de 1995 y en cumplimiento de lo previsto en la ley 100 de 1993, se creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., como un Establecimiento Público del orden descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención, teniendo como misión prestar servicios de salud integrales centrados en el usuario así como mejorar constantemente las condiciones de la atención en el cumplimiento de la política de seguridad del paciente y de los estándares definidos en el sistema único de la habilitación y la acreditación; para lo cual, el componente tecnológico es un factor importante que se encuentra involucrado en la atención en salud y apoya el cumplimiento del marco normativo, al representar los instrumentos que junto al personal asistencial logran la aplicación de prácticas médicas seguras y eficaces

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

El Sistema obligatorio de salud en concordancia con la ley estatutaria de salud tienen como prioridad la atención integral de las personas, de la misma forma, el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental y busca implementar prácticas de promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y paliación en los servicios de salud, dentro de los conceptos de sostenibilidad y articulados dentro del marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS). Cada institución que participe de la atención humana, de pacientes, debe propender por contar con servicios que mejoren e incentiven la atención con calidad.

Para el normal desarrollo de su objeto social El Hospital Susana López de Valencia E.S.E busca conformar un equipo competente de profesionales y de apoyo que le permita adelantar y cumplir todas y cada una de las diferentes acciones, que le garantice el logro de los objetivos misionales de la ESE.

El plan de mantenimiento incluye la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves marca Promed del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por lo cual una contratación adecuada permite llevar a cabo mantenimientos preventivos y correctivos

regulares en los equipos biomédicos. Esto ayuda a identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en fallas mayores, lo que puede reducir el tiempo de inactividad y los costos de reparación. Los equipos adecuados ayudan a garantizar que los equipos funcionen correctamente y cumplan con los estándares de seguridad y calidad.

El Hospital Susana López de Valencia se dedica a ofrecer servicios médicos de calidad a la comunidad, siendo esencial para el correcto funcionamiento del hospital la disponibilidad y operatividad continua de equipos médicos. Entre estos equipos, las autoclaves juegan un papel fundamental en el proceso de esterilización del material médico utilizado en las distintas áreas del hospital. Las autoclaves es una herramienta crítica que garantiza la seguridad de los pacientes y el personal al asegurar que los equipos e instrumentos estén completamente desinfectados.

La autoclave es esencial en la prevención de infecciones nosocomiales, garantizando la esterilización de instrumentos quirúrgicos, materiales de diagnóstico, y equipos médicos. Sin una autoclave operativa, se corre el riesgo de infecciones postquirúrgicas y otras complicaciones relacionadas con la falta de higiene adecuada en los materiales utilizados. Además, el retraso en el proceso de esterilización podría afectar la programación de intervenciones quirúrgicas, comprometiendo la atención a los pacientes y la eficiencia en la prestación de los servicios.

Recientemente, el equipo de autoclave ha presentado fallos técnicos en diversos componentes esenciales, los cuales requieren ser reparados para garantizar su óptimo funcionamiento. La falta de repuestos podría llevar a la inutilización de la autoclave, afectando la capacidad del hospital para mantener la calidad y seguridad en los procedimientos médicos. Los repuestos solicitados son necesarios para restablecer la operación eficiente y segura del equipo, asegurando que el hospital pueda seguir ofreciendo un servicio adecuado y sin interrupciones.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E, para satisfacer la necesidad, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves marca Promed del Hospital Susana López de Valencia E.S.E con una persona jurídica legalmente constituida con amplia experiencia en el sector de mantenimiento, con los requisitos exigidos en la ley y dentro del marco de los estándares del sistema único de habilitación y el sistema único de acreditación en salud.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves marca Promed del Hospital Susana López de Valencia E.S.E esenciales para el buen funcionamiento de las mismas y la eficacia y reducción de costos en esterilizaciones externas. Dicha actividad se ubica en el sector terciario o de servicios, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la Institución, herramientas que permiten dicha

selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves marca Promed del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para el mantenimiento.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Perspectiva de Riesgos: Según Matriz de riesgo anexa

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES MARCA PROMED DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

4.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC): los siguientes son los códigos UNSPSC del bien a contratar.

Ítem	Código UNSPSC	Detalle
1	42281508	Autoclaves o esterilizadores de vapor

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

Previo a la entrega del equipo el supervisor verificara que este cumpla con las siguientes especificaciones técnicas para las dos (2) autoclaves Marca: Promed, Modelo: MSG.B (450L) de Series: MS2001055 Y MS210825 de los servicios central de esterilización UMI y ADULTO:

1. Empaques para puerta de autoclave: material de caucho debe ser silicona de alta calidad, idealmente silicona de grado industrial. No debe contener materiales que puedan liberar sustancias tóxicas o reactivas.
2. Sensor de nivel: tipo conductividad que detectan el nivel mediante la variación de la resistencia eléctrica entre dos electrodos sumergidos.
3. Tarjeta de control de nivel: la tarjeta debe ser capaz de recibir señales de los sensores de nivel de agua, de sensores de conductividad y procesar esta información para determinar el nivel de agua en el calderín.
4. Calderines para autoclave de central adulto y central UMI en acero inoxidable 316 con 3 resistencias y válvula de seguridad.
5. Válvulas neumáticas ½ pulgadas para apertura y cierre de puertas.

6. PLC con doble pantalla fuentes de voltaje y transductores de presión y temperatura.
7. Sistema de osmosis capacidad 200GPD.
8. Tanques para recirculación para bomba de vacío con sensor de nivel de agua.
9. Realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo y dos (2) visitas de mantenimiento correctivo de las autoclaves de cirugía adulto y cirugía UMI según protocolo de mantenimiento.
10. La tubería requerida para el mantenimiento preventivo y correctivo de las autoclaves será suministrada por el contratista.
11. Garantizar que la calidad del agua que ingresa a la autoclave sea adecuada para asegurar su óptimo funcionamiento
12. Realizar una (1) capacitación al personal de ingeniería y dos (2) al personal asistencial, enfocadas en el funcionamiento, el uso adecuado y las posibles soluciones a fallas comunes.
13. Los mantenimientos correctivos se atenderán dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud de servicio.

La oferta económica se debe presentar de acuerdo a lo siguiente:

- Cotizar en el siguiente orden la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves marca Promed del Hospital Susana López de Valencia E.S.E referido en la tabla, no se puede modificar las cantidades, se debe presentar en medio impreso y magnético.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Cambio de control completo incluyendo doble pantalla, PLC, fuentes y transductores, programación de ciclos requeridos.	2		
2	Fabricación de generador de vapor enacero inox 316 para remplazar el del equipo, con 3 resistencias y válvula de seguridad	2		
3	Juego de empaques por 2	6		
4	Fabricación e instalación de tanque de recirculación para bomba de vacío con sensor de nivel de agua	2		
5	Válvulas neumáticas ½" para apertura y cierre de puertas	4		
6	Tubería y accesorios	2		
7	mantenimiento correctivo	2		
8	Sistema de osmosis capacidad 200GPD	2		
9	mantenimiento preventivo visitas	3		
SUBTOTAL				
IVA 19%				
TOTAL				

4.3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, lo siguiente:

a) Presentar propuesta económica firmada de acuerdo a las especificaciones técnicas de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves marca Promed del Hospital Susana López de Valencia E.S.E
b) Evidenciar experiencia mediante una certificación, contrato o factura relacionado con mantenimiento, ventas.

4.3.2. PLAZO: La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se entregara y se realizara en las instalaciones del Hospital Susana López de valencia E.S.E, Calle 15 No. 17ª -196 La Ladera, en el Municipio de Popayán.

4.3.4. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($213.533.600.00) IVA INCLUIDO.** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los estudios de mercado como se establece en el mismo.

4.3.5. FORMA DE PAGO: El hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuatro (4) cuotas la primera (1) cuota se pagara la totalidad de los repuestos, la segunda (2), tercera (3) y cuarta (4) cuota se pagara de acuerdo al cumplimiento satisfactorio de las visitas mantenimiento, previo los descuentos de ley, acompañadas del informe mensual de ejecución, el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y los diferentes apoyos. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

4.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.4.1. Obligaciones del contratista: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a:

a) El contratista se compromete a cumplir con todos los procedimientos y trámites administrativos internos establecidos por la entidad.
b) Diligenciar Formato GF-P08-F01 (Informe de Contratista), completamente diligenciado, incluyendo todos los ítems establecidos en la cláusula "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,". Adicionalmente, es obligatorio adjuntar fotografías pertinentes. No se aceptarán informes en formato checklist. Este informe debe ser presentado por cada visita contratada.
c) Una vez entregados y pagados los repuestos el contratista se compromete a iniciar el mantenimiento preventivo y correctivo de las autoclaves.
d) Entregar reportes de mantenimiento realizados durante el periodo correspondiente y cronograma de mantenimiento firmado por el supervisor del contrato, apoyo técnico y proveedor.
e) Brindar garantía del servicio (mantenimiento preventivo y correctivo) por un (1) año.
f) Brindar garantía de los bienes adquiridos (repuestos) por un (1) año.
g) Enviar las hojas de vida de los proveedores que ejecutaran los trabajos establecidos en el contrato a la dirección Carrera 8 # 9-66 Sede San Camilo - Subdirección Administrativa.
h) Diligenciar acta de asistencia de ingreso y salida con la firma de los ingenieros responsables del servicio (HSLV) y del proveedor, esta acta será suministrada por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
i) Una vez realizada la visita de mantenimiento, el contratista deberá emitir la factura correspondiente y cargarla en el aplicativo SECOP II, junto con los documentos de soporte necesarios. Tras la publicación de la factura en el sistema, el contratista deberá notificar al supervisor sobre dicha publicación.
j) La entrega de los repuestos se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la expedición del acta de inicio. La entrega se efectuará en las instalaciones del hospital, específicamente en el área de Almacén y Suministros.
k) Cumplir con lo descrito en la definición técnica y realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado.

l) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
m) Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
n) Cumplir con el tiempo establecido en el contrato.
o) Garantizar buenas prácticas para una adecuada gestión integral de todos los residuos generados durante el servicio, en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable: Resolución No. 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 – Residuos Peligrosos y Título 7A Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), o las normas que las modifiquen o sustituyan. Entregar el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y/o pos consumo realizada, emitido(s) por un Gestor con Licencia Ambiental vigente.
p) El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.4.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

a) Realizar la supervisión del contrato.
b) Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados, según disponibilidad de la institución.

4.5. SUPERVISOR: Esta Actividad estará a cargo del subdirector Administrativo, con apoyo técnico que se designe.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.

Este tipo de contratación puede ser:

Por su cuantía:

Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista reúna las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

2. **PÓLIZA DE CALIDAD:** Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los servicios por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 76** del 14 de Enero del 2025; **Rubro:** 2.4.5.02.08.87.15698; **Concepto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS DE USO ESPECIAL N.C.P

Dado en Popayán, el día (15) del mes de enero de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

ING. PAUL EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Afiliado Participe a ASIES – Apoyo Técnico

Elaboro y reviso: Ing. Lizeth Natalia Victoria M- Afiliado participe a ASIES
Ing. Paul Eduardo Muñoz R- Afiliado participe a ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGO SOCIAL OPOLITICO/ECONOMICO	Riesgo de no encontrar proveedor que realice el mantenimiento preventivo.	No realización del contrato.	2	3	5	Medio	ENTIDAD	ELABORACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES QUE GARANTICEN LA PLURARILAD DE OFERENTES.	1	1	2	Bajo	si	Oficina Juridica y Area de Suministros	EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD	PUBLICACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES	CON EL NUMERO DE OFERENTES	CON CADA PROCESO CONTRACTUAL.
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitución de pólizas en debido término	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de elementos de autoclaves	Inoportunidad en entrega de elementos contratados .	3	4	7	Rieso alto	Contralista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTE CIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del contratista para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Menor	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMI NETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	No cumplimiento del cronograma de mantenimiento	Equipos sin mantenimientos	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	APENAS SE EVIDENCIE QUE HAY INCUMPLIMIE NTO DEL CRONOGRA MA DE MANTENIMIE NTO	HASTA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los elementos entregados y reparados	Falias en la operación de las autoclaves.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO	1	1	2	RIEGO BAJO	NO	ENTIDAD	UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	REPORTES DE TECNOVIGILACIA	POR EVENTO

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES MARCA PROMED DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Dentro proceso se solicitó cotización a comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVES MARCA PROMED DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

COTIZACIONES			SEIM S.A.S		PROMED	
ITEM	NECESIDAD	CANT.	VLR. UNIT	VLR. TOTAL	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Cambio de control completo incluyendo doble pantalla, PLC, fuentes y transductores, programación de ciclos requeridos	2	$22.000.000	$44.000.000	$35.000.000	$83.300.000
2	Fabricación de generador de vapor enacero inox 316 para remplazar el del equipo, con 3 resistencias y válvula de seguridad	2	$11.000.000	$ 22.000.000	$15.000.000	$35.700.000
3	Juego de empaques por 2	6	$1.700.000	$10.200.000	$2.000.000	$14.280.000
4	Fabricación e instalación de tanque de recirculación para bomba de vacío con sensor de nivel de agua	2	$5.800.000	$11.600.000	$6.500.000	$15.470.000
5	Válvulas neumáticas ½" para apertura y cierre de puertas	4	$1.600.000	$6.400.000	$2.000.000	$9.520.000
6	Tubería y accesorios	2	$3.500.000	$7.000.000	$4.500.000	$10.710.000
7	mantenimiento correctivo	2	$14.000.000	$28.000.000	$18.000.000	$36.000.000

8	Sistema de osmosis capacidad 200GPD	2	$5.620.000	$11.240.000	$7.000.000	$16.660.000
9	mantenimiento preventivo 1 visita	3	$13.000.000	$39.000.000	$17.000.000	$51.000.000
TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS			**$78.220.000**	**$ 213.533.600**	**$ 107.000.000**	**$ 272.640.000**

Dada La comparación realizada entre las ofertas presentadas, se puede evidenciar que la presentada por la empresa SEIM S.A.S. es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma a los (16) días del mes de enero de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

ING. PAUL EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Afiliado Participe a ASIES – Apoyo Técnico

Elaboro y reviso: **Ing. Lizeth Natalia Victoria M- Afiliado participe a ASIES**
Ing. Paul Eduardo Muñoz R- Afiliado participe a ASIES